

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. INT. 2019-00472.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Téngase en cuenta que la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO solicitó la adecuación del trámite, al de adjudicación judicial de apoyos (archivo N° 07).

No obstante lo anterior, se le requiere para que proceda conforme se ordenó en auto del 2 de febrero de 2022, esto es, *"...presentando para el efecto la correspondiente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA..."* (archivo N° 04).

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c74f016a6df340a8f2cd3aad98fd4eaf76cd4ca67cc3d9b18288e22284dfc9**

Documento generado en 17/02/2022 03:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>